

INFORME PRIMER TRIMESTRE DE GESTIÓN DE 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA.**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 001 del 07 de marzo de 2019, modificado por el Acuerdo 01 de 2021, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial.

NORMAS: Decreto 139 de 2017

“Por la cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”.

Resolución No. 233 de 2018

“Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”

Resolución 753 de 2020

“Por la cual se modifica la Resolución 233 de 2018;el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
1.Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)	P	17-02-2021				1

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Especializado OAJ	S					
Departamento Administrativo del Servicio Civil	Subdirectora Jurídica	I					
Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico (Directora de la Dirección Distrital de Política Jurídica)	I					
Agencia Analítica de Datos "ÁGATA"	Asesor Jurídico	I					
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Director de Contratación	IP					
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	IP					

SESIONES ORDINARIAS

REALIZADAS: 1

SESIONES ORDINARIAS

PROGRAMADAS: 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 0

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIONEN PAGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	De conformidad con el artículo 1 del Decreto 139 de 2017, las Instancias de Coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones, y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.	17/02/22			
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.	17/02/22				SI
Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector Administrativo de Gestión Pública.	17/02/22				SI
Informar al sector administrativo de Gestión Pública de las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital.	17/02/22				SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control	25/02/22				SI

de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.					
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.	17/02/22				SI
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.					NO
Expedir su propio reglamento					NO

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Conforme a las funciones del Comité y a las actividades programadas se presentó y aprobó el plan de acción para la vigencia 2022 y de acuerdo a las acciones y decisiones adoptadas en el primer trimestre se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del plan de acción en un 25% en lo corrido de la vigencia.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
--------------------	-------	----------	-------------

<p>18/11/2021</p>		<p>se aprobó el plan de acción para la vigencia 2022</p>	<p>Se ha venido socializando al interior del comité intersectorial los temas que se han tratado en el comité jurídico distrital y que son de interés para esta instancia así mismo se está dando cumplimiento al Reglamento Interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión Pública, que se aprobó mediante acuerdo 001-2021.</p>
<p>EN LA SESIÓN No. 01 desarrollada el 17 de febrero de 2022, no se tomaron decisiones de interés jurídico para el sector administrativo de Gestión Pública.</p>			

Firma de quien preside la instancia:




Nombre: Germán Darío Castañeda Agudelo

Nombre: German Darío Castañeda Agudelo

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E) Presidente

Cargo: Profesional Especializado de la OAJ Secretario técnico

Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

